

Finca numero	Propietario	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Cultivo
57	María González Teixeira	225	Labradío.
58	José Fernández González	198	Labradío.
59	Diego Fernández	237	Labradío.
60	Florinda Álvarez Álvarez	342	Labradío.
61	Pura Salgado Garrido	307	Labradío.
62	Perfecto Antúnez	210	Labradío.
63	Manuel Fernández	243	Labradío.
64	Albina Fernández	1	Labradío.
65	Herederos de Francisco Alonso López	101	Labradío.
66	Elisardo Salgado Movilla	87	Labradío.
67	Antonio González Fernández	318	Labradío.
68	María González López	103	Labradío.
69	Albina Fernández Fernández	133	Labradío.
70	Cesáreo Rodríguez	123	Labradío.
71	Herederos de Eugenio Álvarez	162	Labradío.
72	Perpetua Eanes	125	Labradío.
73	Antonio Veloso	140	Labradío.
74	Antonio López Yáñez	76	Prado.
75	MOPU	41	Inculto.
76	Herederos de Josefina «Gabino»	52	Inculto.
77	Antonio Veloso	52	Inculto.
78	Emilio González	46	Inculto.
79	Herederos de Luis Díaz Machado (Hostal Lusitano)	258	Labradío.
80	María Paz Alonso	55	Inculto, molino.
81	Ayuntamiento de Lovios (terreno público)	42	Inculto, eira.
82	Emilio González	154	Labradío.
83	José Almeida	28	Labradío.

**21584** *RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por las obras de «Ensanche da ponte sobre o río Chanca, p. k. 1,500 da C-550, tramo Gondar-Vilagarcía, en Ponte Denas», en el término municipal de Meaño, y se señala la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes.*

Por Resolución de 12 de junio de 1985 de la Dirección General de Obras Públicas de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche da ponte sobre o río Chanca, p. k. 1,500 da C-550, tramo Gondar-Vilagarcía, en Ponte Denas», en el término municipal de Meaño.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Xunta de Galicia de fecha 10 de julio de 1986, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto.

A tal efecto, se hace saber a los propietarios afectados que el día 9 de septiembre de 1986, a las diez horas, se procederá, en la Casa Consistorial de Meaño, después de trasladarse al terreno, si es necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus fincas respectivas, y que deberán asistir a dicho acto los interesados personalmente, o bien representados por una persona legalmente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad y los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que correspondan a la finca afectada; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 29 de julio de 1986.—El Ingeniero Jefe, José María Pita Orduña.—13.380-E (62305).

## RELACION DE PROPIETARIOS

I. Don Horacio Cacabeos Rey, vecino de Puente Dena (Meaño). Superficie afectada: 136 metros cuadrados de terreno de labradío.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**21585** *ORDEN de 3 de junio de 1986, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la adhesión de los municipios de Sax y Monóvar a la Mancomunidad del Valle del Vinalopó, y la modificación de sus Estatutos.*

El Consejero de Administración Pública, en el día 3 de junio de 1986, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la adhesión de los municipios de Sax y Monóvar, de la provincia de Alicante, a la Mancomunidad del Valle del Vinalopó (Alicante), por haberse cumplido las exigencias previstas en los Estatutos de la mancomunidad.

Art. 2.º Se aprueba la modificación de Estatutos propuesta por la Mancomunidad del Valle del Vinalopó, consistente en dar nueva redacción a los artículos 1, 7, 12, 13, 14, disposición final, inclusión del artículo 7 bis y supresión de la disposición transitoria, por ser la modificación propuesta conforme con la legislación aplicable.

Valencia, 3 de junio de 1986.—El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.

**21586** *ORDEN de 17 de junio de 1986, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para sostenimiento de Secretario común de Castellfort-Portell de Morella, y se aprueba la agrupación a los mismos fines de los municipios de Ares del Maestre, Castellfort y Portell de Morella.*

El Consejero de Administración Pública en el día 17 de junio de 1986, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la disolución de la Agrupación de los municipios de Portell de Morella-Castellfort (Castellón de la Plana) para el mantenimiento de la plaza de Secretario en común, por estar vacante la misma.

Art. 2.º Se aprueba la constitución de la Agrupación de los municipios de Ares del Maestre, Portell de Morella y Castellfort (Castellón de la Plana) para el sostenimiento del puesto de trabajo de Secretario, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, con capitalidad en Castellfort.

Art. 3.º Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de Administración Local (Ministerio de Administración Territorial), para que sea designado Secretario de la Agrupación, previa clasificación de la plaza, al funcionario con habilitación de carácter nacional don Eugenio Ferrando Bono, que presta servicios actualmente en el municipio de Ares del Maestre.

Valencia, 17 de junio de 1986.—El Consejero de Administración Pública, Vicent Soler i Marco.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**21587** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se otorga el permiso de investigación «Paloma», número 2.860 (0-1-0), solicitada por «Minera de Santamarta, Sociedad Anónima».*

Con fecha 5 de mayo de 1986, la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comuni-